

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

6368 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de Incoación de procedimiento administrativo para la declaración, de la Casa Zapata de Cartagena, como Bien de Interés Cultural, bajo la figura de monumento.

Antecedentes

Primero.- El día 29 de noviembre de 2019, el Grupo Municipal MC Cartagena presentó escrito de petición de incoación de procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Casa Zapata, ubicada en la localidad de Cartagena.

Segundo.- Con fecha 9 de diciembre de 2025 el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General emitió informe que, en la parte que interesa, concluye lo siguiente:

“La Casa Zapata fue creada como una gran vivienda unifamiliar destinada para la residencia de uno de los empresarios más importantes y reconocidos que hubo en la zona de Cartagena-La Unión.

La calidad de los materiales utilizados, los cuidados detalles en la ornamentación y en el diseño de los distintos elementos que componen el edificio, tanto a nivel compositivo como constructivo, generaron un edificio con espacios ampliamente iluminados, ventilados y con excepcional confortabilidad.

La buena conservación del conjunto en general le valió en el año 2012 el Premio Regional en “otros usos” en los V Premios de la Calidad de la Edificación de la Región de Murcia.

El conjunto es un magnífico ejemplo de la tipología de vivienda que se construyó en el Ensanche de Cartagena en la época modernista y que pasa a ser un elemento singular por ser el único que se conserva tan completo.

Conclusión

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la incoación del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Casa Zapata de Cartagena, dado su relevante valor cultural, a la luz del Título I, Capítulo I, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Todo ello según el anexo adjunto”.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más relevantes por su sobresaliente valor cultural para la Región de Murcia serán declarados bienes de interés cultural. A los efectos de la mencionada Ley, tiene la consideración de Monumento: la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, científico, industrial,

técnico o social, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo, y que por sí sola constituya una unidad singular.

Segundo.- Por su parte, el artículo 13.1 de la citada Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determina que los bienes de interés cultural serán declarados por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la consejería con competencias en materia de patrimonio cultural, previa tramitación de un procedimiento iniciado de oficio por acuerdo de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural.

Tercero.- Conforme lo dispuesto en el artículo 13.3 de la precitada Ley 4/2007, de 16 de marzo, la incoación del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural determinará la aplicación provisional al bien afectado del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural.

Cuarto.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la mencionada Ley 4/2007, de 16 de marzo, la incoación del procedimiento de declaración de un bien inmueble de interés cultural determinará la suspensión de los efectos de las licencias urbanísticas ya otorgadas, en tanto recaiga autorización por parte de esta Dirección General.

Quinto.- Con arreglo lo previsto en el artículo 15 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, la incoación del procedimiento de declaración de un bien inmueble de interés cultural determinará la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas. No obstante, las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las zonas afectadas por la incoación del procedimiento de declaración de bienes de interés cultural precisarán en todo caso autorización de esta dirección general. En ningún caso se admitirán modificaciones en las alineaciones y rasantes existentes, incrementos o alteraciones del volumen, parcelaciones ni agregaciones y, en general, cambios que distorsionen la armonía del conjunto.

Sexto.- El presente procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) deberá resolverse y notificarse en el plazo máximo de dos años a computar a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de incoación.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 5 del Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

Resuelvo

Primero.- Incoar procedimiento administrativo para la declaración, si procede, como Bien de Interés Cultural (BIC) bajo la figura de monumento, a favor de la Casa Zapata de Cartagena.

Segundo.- Determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 4/2007.

Según lo recogido en el artículo 8.1 de la citada Ley, los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales de estos bienes de interés cultural tienen el deber de conservar, custodiar y proteger el bien, de manera que se asegure su integridad y se evite su destrucción o deterioro.

Tercero.- Advertir a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena que la presente incoación determina la suspensión de los efectos de las licencias urbanísticas ya concedidas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, con el alcance y los efectos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todas las actuaciones que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Cultural, así como la colocación de cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, así como al Ayuntamiento de Cartagena, haciendo constar que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 12 de diciembre de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural, P.S., el Secretario General (Orden de 10/11/2025, BORM n.º 264 de 14/11/2025), Juan Antonio Lorca Sánchez.

Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de INCOACIÓN de procedimiento administrativo para la declaración, de la Casa Zapata de Cartagena, como Bien de Interés Cultural, bajo la figura de monumento

Denominación: Casa Zapata

Localización: Plaza de España, 9. 30201

Municipio: Cartagena

Referencia catastral: 7443801XG7674S0001EH y 7443801XG7674S0002RJ

N.º Inventario: 160109

Tipo: Inmueble

Subtipo: Arquitectura Civil

Datos históricos:

En la primera década del siglo XX apenas había movimiento en el Ensanche de Cartagena y la tipología que prima en él es el de vivienda unifamiliar aislada, lo que en la época se denominaban "hotelitos". La mayor parte de las construcciones se realizaron en los años 20 y 30, pero en la primera década del siglo XX se realizaron algunos interesantes ejemplos de estilo modernista. Podemos destacar las casas del arquitecto Víctor Beltrí (1905 y 1910) derribadas en los años 80, el hotel de la Constructora Moderna (1902), de Pedro Cerdán, hoy centro hospitalario; el Hotel Compañía del Ensanche (1904), de Tomás Rico Valarino, hoy sede de la Comunidad de Regantes, o la Casa Zapata (1909-1912), de Víctor Beltrí, hoy Colegio Carmelitas.

Los Zapata fueron una de las más importantes familias empresarias mineras de la sierra de la Unión y Cartagena. Miguel Zapata Sáez, conocido por el Tío Lobo, originario de San Javier, llegó a Portman a finales del siglo XIX fruto del interés generado en la minería debido al auge económico que surgió a mediados de ese siglo. En poco tiempo se convirtió en un importante empresario que participó de la prosperidad de La Unión y, principalmente, de Portman. Casado con Dña. Juana Hernández Aguirre tuvo cuatro hijos: Joaquín, Trinidad, Miguel, M^a Visitación y Obdulia. Tuvo la desgracia de ver morir a todos sus hijos e incluso a su propia esposa.

Su hijo, Miguel Zapata Hernández, cercano a casarse y con vistas a crear una moderna residencia familiar, en el año 1908 decide buscar emplazamiento para ésta. Como consejero del Banco de Cartagena, pudo ver la oportunidad en la parcela que tenía en propiedad dicho Banco en un sitio privilegiado del Ensanche de Cartagena. Se trataba de la confluencia de dos arterias de gran importancia: Paseo Alfonso XIII y la Alameda de San Antón, en la misma Plaza de España, donde se situaba el acceso al recinto histórico de la ciudad. De esta manera conseguía tener la amplitud y las comodidades del Ensanche pero sin alejarse demasiado del recinto urbano. El 6 de febrero de 1909 escrituró la parcela a su nombre.

Para la búsqueda del arquitecto que realizara el proyecto parece que no había dudas, y decidió trabajar con el arquitecto a quien había confiado la familia otras obras. Se trata del arquitecto modernista de origen tortosino Víctor Beltrí y Roqueta, quien había realizado el proyecto de la Casa Zapata de Portmán, para el Tío Lobo, además de haber trabajado en distintas ocasiones con la empresa de la familia, la fundición La Maquinista de Levante, en quien confió para levantar la complicada estructura del Mercado de La Unión, entre otros.

Víctor Beltrí realizó los planos en diciembre de 1909, pero no se presentó la instancia hasta abril de 1910. En junio de 1910 obtuvo la licencia de obras, por lo que estimamos que por esa fecha comenzarían las obras.

El 12 de abril de 1912 se produce un incendio en la vivienda de bastante consideración, dado que para sofocarlo tuvo que ser necesaria la intervención completa de la Brigada de Bomberos del Ayuntamiento de Cartagena, compuesta entonces por 18 personas. La documentación relativa al incendio habla de la vivienda en "construcción".

Este hecho se confirma en el plano realizado por el dibujante Julián Sáez y supervisado por el arquitecto Mario Spottorno en el año 1912 que lo referencia como "Edificio de D. Miguel Zapata (en construcción)".

Tan sólo un mes después del incendio D. Miguel Zapata Hernández morirá, y su mujer se trasladará a vivir a Espinardo, junto a su familia. Por ello ni el promotor del edificio, ni su familia, disfrutarán de la vivienda que se estaba construyendo. La muerte de Miguel pudo frenar la construcción del edificio, y dejarlo paralizado durante una temporada, desconociéndose la fecha en que se concluiría.

En Junio de 1917 se establecen finalmente en el palacete José Maestre Zapata, sobrino del difunto Miguel Zapata e hijo primogénito de José Maestre Pérez, y su esposa Florentina Aznar Pedreño, hija de Justo Aznar Butigieg y nieta de Andrés Pedreño.

La vivienda no sufrió ninguna alteración durante el uso por parte de la familia Maestre, tan sólo una reforma en la valla que daba a la calle 18, que tuvo que elevarse por problemas con el campo de fútbol que había en esa zona y que provocaba el continuo salto de niños en busca del balón.

En el año 1935 la vivienda pasó a nombre de Dña. María Concepción y Miguel Zapata Echeverría. Pero la contienda civil hizo estragos en la familia y en el año 1941 la finca pasó a poder del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, representada por la Rvda. Madre Concepción Pérez Gutiérrez de San José, en virtud de poder otorgado por su Superiora General, Sor Elisa Irizor Lizana de San Ignacio, por un precio de 300.000 pesetas. A partir de este momento el edificio pasa a ser un centro educativo y se producen algunas modificaciones en el interior para crear aulas y habitaciones para las hermanas carmelitas. Por suerte, la finca disponía de espacio suficiente y las sucesivas ampliaciones respetaron el edificio original. Así se realizó la capilla, nuevas aulas y un espacioso salón de actos, todos en nuevos edificios realizados entre 1950 y 1970. En la actualidad sigue funcionando como colegio de Carmelitas, bajo la advocación de Santa Joaquina de Vedruna.

Descripción del inmueble:

Víctor Beltrí tuvo aquí la oportunidad de dar rienda suelta a su imaginación al no estar limitado por las condiciones habituales del recinto histórico, donde predomina la estrechez de solares, edificaciones entre medianeras y en muchos casos en calles muy estrechas.

Sorprende la ejecución de la obra completamente en piedra labrada vista, cuando estamos en una época donde primaba en la construcción el ladrillo o la piedra revestida, con ornamentación generalmente en piedra artificial. Tanto la situación como los materiales utilizados van a destacar sobre otras edificaciones de esa misma época, incluso los planos del edificio tienen un cuidado en su

ejecución muy exquisito, lo que da idea del interés de Beltrí por satisfacer al propietario.

El edificio está situado en el corazón de una parcela con un magnífico jardín de diseño modernista, el cual no ha llegado a nuestros días, transformado en zonas de recreo del colegio. Sí que se ha mantenido el cerramiento de la parcela que nos recuerda a los diseños gaudinistas en el uso de curvas y la piedra, pero también con referencias al art nouveau en los accesos a la finca con formas sinuosas y referencias decorativas vienesas.

En el jardín contaba con quiosquillo, fuentes, y una edificación destinada a cochera, todas ellas desaparecidas. Todavía se conservan la caseta del portero y una de las terrazas-escenario elevado sobre un almacén enterrado de las dos que disponía, que sirvieron para las reuniones de importantes personalidades en las tardes de verano.

El edificio posee un aire medieval casi de fortaleza. La fachada dispone de columnillas, capiteles y decoración de inspiración gótica, muy en relación con la arquitectura historicista catalana, de donde es originario el arquitecto. El peso del edificio viene compensado con la verticalidad que transmite la gran inclinación de las cubiertas de teja y un torreón almenado, que estaba coronado con un chapitel de zinc que desapareció en el incendio comentado en el epígrafe anterior. Las cubiertas disponen de un gran vuelo en su alero, realizado en madera con decoración de azulejos en su parte inferior

La fachada principal está dominada por un módulo central coronado con cubierta de zinc, disponiendo el escudo de la familia en la portada principal, donde ha desaparecido las letras M y Z que tenía. Este módulo central dispone de un pórtico de acceso al edificio para carruajes. En uno de los laterales del edificio, con orientación a levante, hay un amplio porche cubierto que genera una amplia terraza en las habitaciones superiores, mostrando un aire colonial todo el conjunto.

Interiormente la edificación está repartida en dos plantas principales: Planta baja y primera destinadas originalmente a las estancias del programa de necesidades de la familia, y otras dos secundarias: sótano y buhardilla, destinadas a servicios, almacenamiento y otros usos.

Toda la vivienda se desarrolla en torno a un patio central cubierto. En cada planta el patio dispone de una galería perimetral que hace de comunicación con las distintas estancias.

El estilo del interior de la vivienda es totalmente distinta al exterior, las referencias a elementos medievales desaparecen y el repertorio decorativo se basa en influencias del modernismo europeo. Así el portal de acceso dispone de una amplia escalera imperial con rejería de fundición con balaustrada en forma de Z en alusión al apellido del propietario, todo ello adornado con distintos elementos modernistas florales. Todo el zócalo está realizado en mármol con grabado muy fino de elementos geométricos, los mismos motivos que continúan en las carpinterías de paso e incluso en algunos muebles originales que se conservan, todo ello muy del gusto de la Secesión vienesa.

La pieza más importante del edificio es el patio interior que sirve de distribuidor. Denominado popularmente como el Patio Árabe, se trata de un patio realizado en estilo neomudéjar inspirado claramente en los palacios de la Alhambra de Granada, un historicismo tan recurrido desde mediados del siglo XIX.

El patio dispone de dos plantas de galerías de columnas con arcos de herradura. Cada arco dispone de su alfiz hasta la cornisa de la siguiente planta. Todo ello decorado con un artesonado en yeserías con motivos vegetales y geométricos con cenefas caligráficas.

Cada una de las plantas dispone de una cornisa corrida con decoración de mocárabes, coronando la cornisa de la última planta una sucesión de almenas escalonadas y decoradas. La rejería de la galería superior está realizada en forja formando motivos geométricos acorde con la decoración islámica.

La carpintería de las puertas de las estancias que dan al patio está decoradas con motivos geométricos y así mismo disponen en la parte superior de un arco de herradura y su alfiz todo ello decorado en yesería y pintado en distintos colores. Todo el patio está rodeado de zócalo de azulejo copia de modelos nazarí.

El patio está cubierto con una magnífica vidriera modernista con motivos geométricos acorde con la decoración del patio y que destaca por su sistema de apertura para ventilación del mismo.

Según opina Javier Pérez Rojas, el edificio llega al modernismo por el camino de lo pintoresco, de un matiz goticista muy vinculado con la escuela catalana. Arcos conopiales, arcos trilobulados y otros motivos gótico-modernistas, aparecen con profusión en este castillo urbano, donde no falta el torreón almenado, las terrazas y hasta el escudo, ya que en el proyecto original la terminación era con un chapitel apuntado, no en terraza.

El pórtico terraza que descansa sobre columnas, es el lugar donde se colocaban los músicos durante las fiestas que se celebraban en el jardín.

Una de las partes más originales y logradas del edificio es el muro del jardín que rodea toda la manzana, creando un ritmo ondulado similar al de las guirnalda que decoran tantos edificios modernistas. Los remates del muro están sujetos a un diseño de círculos y líneas, puramente vienes, directamente inspirado en la obra del arquitecto Otto Wagner. Estos remates del muro debió decidirlos Beltrí con posterioridad, ya que en el proyecto aparecían simplemente unas flores de tipo rococó.

Las formas geométricas de superficies lisas están combinadas con una piedra de rusticidad gaudiniana. El gaudinismo señalado en el muro es otra de las notas dominantes del edificio, pero con una textura más de formas, ya que todo el edificio es de piedra aprovechada del derribo de las murallas.

La planta de la casa Zapata es una de las más libres de Beltrí, resuelta con gran autonomía y diafanidad; es una de las plantas donde con más frecuencia aparecen espacios curvos y ovalados. Tras la entrada se penetra en un amplio vestíbulo del que arranca la escalera de mármol con barandales modernistas. En el centro del edificio, a modo de eje en torno al cual gira la ordenación interna de la planta. Hay un gran patio de estilo neonazarí, con columnas de fundición y una gran vidriera coloreada, con motivos del mismo estilo, que cierra el patio creando una sugerente y festiva atmosfera cenital. Todas las habitaciones se abren al exterior y a las galerías del patio.

Las habitaciones, a su vez, están casi todas comunicadas entre sí, creando de esta manera un segundo recorrido en el palacete. La intercomunicación entre el despacho, la biblioteca, sala de billar. Comedor y salón era algo habitual en las grandes residencias y palacetes del siglo XIX y XX, y venía heredado de épocas anteriores.

El jardín, hoy muy alterado, era de tipo pintoresco, con setos y parterres curvos y sinuosos.

En el extremo norte de la parcela, sobre la esquina, se levantaban las casas de los guardas y criados, la cuadra, la cochera y el garaje.

Justificación del valor patrimonial:

SINGULARIDAD: El conjunto es un magnífico ejemplo de la tipología de vivienda que se construyó en el Ensanche de Cartagena en la época modernista y que pasa a ser un elemento singular por ser el único que se conserva tan completo.

El edificio en su conjunto destaca por el uso de materiales de alta calidad, de reconocidos industriales locales y nacionales, y aplicados por los mejores artesanos de la ciudad y su comarca.

La estructura metálica del edificio se estima que tuvo que realizarla la Maquinista de Levante, de La Unión, propiedad de la familia Zapata y que levantó numerosas estructuras de edificios en toda la comarca. Sería significativo que no hiciera el de su propia vivienda.

Las cubiertas del edificio están realizadas en cinc en la zona del torreón central y teja plana cerámica en el resto. El cinc de la cubierta y el utilizado en canalones y bajantes fue realizado por la Real Compañía Asturiana de Minas en su sede de Cartagena, y las tejas que cubren los paños inclinados de cubierta los suministró Cerámica El Sol, de Prudencio de la Viña, de Alicante.

Del interior destacamos el pavimento de mosaico de gres traído desde la casa Nolla en Meliana, Valencia, un producto de excepcional calidad y de una gran durabilidad. Su elevado precio hace que sólo en determinadas viviendas de burguesía adinerada pudieran permitirse colocarlas en sus viviendas.

En las estancias principales la vivienda dispone de solado de mármol blanco de la cantera de Macael, en Almería, que disponía de un reconocido prestigio por la blancura y resistencia del material.

Los azulejos que decoran algunos de los zócalos de la vivienda, son de fabricantes valencianos, sevillanos y catalanes. Destacan, por la calidad del producto, los del patio, de diseño nazarí, y procedentes de la fábrica de Pickman, de la Cartuja de Sevilla.

De Esplugues de Llobregat, llegaron azulejos de la reconocida casa de Hijos de Pujol i Bausis que trabajó en las principales obras modernistas de Barcelona junto a arquitectos como Gaudí o Domenech i Montaner.

La vidriera que corona el patio es de una excelente calidad lo que apunta a alguna de las casas principales de vidrieras, como Rigalt o Maumejean, aunque no hay constancia de su creador.

De las vidrieras de las que sí existe constancia son las de la capilla que fue construida por las hermanas Carmelitas, y que fueron realizadas por la prestigiosa casa de Unión de Artistas Vidrieros de Irún.

Cabe destacar en el conjunto de la construcción, el interés de Beltrí por cuidar detalles relacionados con la higiene, ventilación y sostenibilidad del edificio. Así las aguas de lluvia de las cubiertas son recogidas por bajantes que están conectadas a un gran aljibe que hay bajo el patio central del edificio para poder aprovecharlas posteriormente. Por su parte, la comodidad en el manejo de los grandes ventanales estaba asegurada mediante unos estudiados sistemas de

apertura que permiten su uso con el mínimo esfuerzo. La ventilación del edificio comienza en estos grandes ventanales practicables en las distintas estancias del edificio confluyendo hacia el centro del edificio, en la cubierta del patio que, por el calor generado en la vidriera por el sol, genera un movimiento del aire forzándolo a salir por los laterales mediante unas compuertas también practicables. Esto genera un flujo forzado de aire continuo que facilita la ventilación y el descenso de temperatura de la vivienda en verano. La vegetación que rodea el edificio facilitaba enormemente esta tarea tan bien estudiada.

AUTENTICIDAD: Tomando como base el Documento Nara de la Autenticidad (ICOMOS 1994) este edificio es un claro y único ejemplo de arquitectura civil ecléctica y que ha sabido mantener todas las características originales de su construcción y diseño, garantizándose su autenticidad.

INTEGRIDAD: A pesar de que una parte del edificio ha experimentado cambios posteriores a la construcción original, levantados para mejorar las instalaciones del colegio, lo cierto es que una parte muy importante corresponde al edificio principal más emblemático del inmueble y que da lugar a esta declaración.

REPRESENTATIVIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA: Se trata de un edificio muy significativo de la arquitectura civil construida en el Ensanche de Cartagena, testigo de una época de la que apenas quedan testimonios, y que conserva la esencia de una vivienda unifamiliar especialmente cuidada en su construcción y detalles, lo que justifica ampliamente su protección como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento.

VALOR SIMBÓLICO: La Casa Zapata es percibida por la sociedad de Cartagena como un espacio emblemático, y referente en su vida social y afectiva, dado que a la belleza del inmueble se suma haber sido la institución educativa de varias generaciones.

INTERÉS ARTÍSTICO: Se trata de un claro ejemplo de la arquitectura modernista/ecléctica de clara inspiración gótica, que era muy frecuente en la Cataluña de la época. Está presente una influencia de la estética de Gaudí, que se puede constatar en el intento por parte de Víctor Beltrí de aunar naturaleza y arquitectura a través de un frondoso jardín que rodeaba el edificio.

El palacete tiene también detalles neorrenacentistas en su exterior, mientras al interior llaman la atención los detalles decorativos neonazaritas, como sus yeserías, azulejos y el techo del patio, que es una bellísima vidriera.

Según opina Javier Pérez Rojas, el edificio llega al modernismo por el camino de lo pintoresco, de un matiz goticista muy vinculado con la escuela catalana. Arcos conopiales, arcos trilobulados y otros motivos gótico-modernistas, aparecen con profusión en este castillo urbano, donde no falta el torreón almenado, las terrazas y hasta el escudo.

INTERÉS REMEMORATIVO: El inmueble rememora un tipo de vida ya desaparecida: las bellas viviendas unifamiliares construidas en el Ensanche de Cartagena, al abrigo de las riquezas generadas por el negocio de la minería. Una arquitectura encomendada a los mejores arquitectos del momento, que dejaron su sello y marcaron el devenir de la ciudad.

INTERÉS TIPOLOGICO: La tipología de la edificación es una clara muestra de la vivienda unifamiliar exenta, rodeada de jardín.

La planta de la casa Zapata constituye una de las más libres de Beltrí, resuelta con gran autonomía y diaphanidad; y uno de sus edificios donde con más frecuencia trabaja con espacios curvos y ovalados.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: El edificio presenta un buen estado de conservación, dado que se trata de una construcción en uso que ha permitido su mantenimiento.

Delimitación del inmueble BIC:

Coordenadas:

Coordenadas UTM ETRS89

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	677372.482	4164178.008	20	677357.851	4164067.388	39	677275.861	4164134.968
2	677372.942	4164177.858	21	677354.091	4164069.748	40	677279.251	4164146.138
3	677373.152	4164177.728	22	677352.891	4164068.808	41	677279.376	4164146.367
4	677373.362	4164177.588	23	677351.951	4164069.208	42	677279.631	4164146.698
5	677373.542	4164177.418	24	677342.961	4164076.118	43	677279.791	4164146.858
6	677373.702	4164177.238	25	677338.771	4164078.878	44	677280.161	4164147.118
7	677373.832	4164177.038	26	677334.461	4164081.438	45	677362.642	4164180.788
8	677373.962	4164176.838	27	677330.041	4164083.798	46	677362.792	4164180.928
9	677374.052	4164176.608	28	677320.901	4164087.928	47	677362.962	4164181.058
10	677400.551	4164093.468	29	677316.191	4164089.688	48	677363.152	4164181.158
11	677400.711	4164092.758	30	677311.421	4164091.218	49	677363.342	4164181.238
12	677400.741	4164092.028	31	677306.581	4164092.538	50	677363.542	4164181.288
13	677400.501	4164090.968	32	677301.691	4164093.648	51	677363.762	4164181.318
14	677400.201	4164090.318	33	677299.501	4164094.298	52	677363.972	4164181.308
15	677394.231	4164078.638	34	677297.011	4164095.268	53	677364.192	4164181.268
16	677373.071	4164067.078	35	677294.701	4164096.608	54	677364.382	4164181.208
17	677368.991	4164065.768	36	677291.711	4164099.228	55	677364.582	4164181.118
18	677364.701	4164065.498	37	677290.071	4164101.338	56	677364.762	4164181.008
19	677360.481	4164066.278	38	677288.781	4164103.668	57	677372.242	4164178.058

Justificación de la delimitación del entorno BIC:

La delimitación del entorno de protección de la Caza Zapata está justificada por constituir el entorno visual y ambiental del monumento en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y del carácter del espacio que lo rodea. La misma viene justificada por constituir la manzana original en la que se asentó la construcción desde su creación.

Coordenadas del entorno BIC - UTM ETRS89

Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	677290.861	4164131.628	19	677385.231	4164125.318
2	677291.651	4164129.478	20	677377.141	4164122.728
3	677304.401	4164134.638	21	677385.761	4164095.778
4	677303.961	4164135.848	22	677387.661	4164096.378
5	677327.001	4164145.368	23	677388.421	4164093.998
6	677326.661	4164146.318	24	677394.621	4164095.978
7	677341.271	4164152.348	25	677395.591	4164092.918
8	677340.751	4164153.618	26	677391.811	4164085.228
9	677350.141	4164157.498	27	677365.491	4164073.498
10	677349.321	4164159.608	28	677360.891	4164079.218
11	677357.191	4164162.848	29	677357.051	4164083.088
12	677361.791	4164160.938	30	677352.631	4164086.558
13	677369.091	4164138.578	31	677346.261	4164090.758
14	677372.951	4164137.318	32	677332.451	4164097.938
15	677373.771	4164134.788	33	677321.541	4164101.918
16	677375.011	4164135.208	34	677317.241	4164102.708
17	677376.141	4164131.738	35	677310.963	4164103.381
18	677382.471	4164133.698	36	677300.501	4164103.568
			37	677289.661	4164131.138

Planos de situación:



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura
Juventud y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
BIC MONUMENTO
Casa Zapata
T. M. Cartagena

Coordenadas UTM ETRS89 Zona 30N

0 10 20 30 40 50 m



